



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: MARGORETH OROZCO MORALES.
DEMANDADO: FERNANDO SALCEDO YUSUNGUAIRA.
RADICADO: 20001-31-10-003-2016-00326-00.

De acuerdo a lo solicitado por el secretario del Juzgado Primero de Familia de Valledupar, en su oficio 0534 del 6 de octubre de 2021, conforme al artículo 466 Código General del Proceso, se decreta el embargo y retención del remanente de los títulos judiciales consignados en el presente proceso, los cuales se pondrán a disposición del Juzgado Primero de Familia de Valledupar, dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos iniciado por JISSETH CAROLINA SALCEDO OROZCO, contra FERNANDO SALCEDO YUSUNGUAIRA, radicado 20001311000120190029400. Envíese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e70d894a677adad4d488240d99f40f9f6d34db2221431b82ca5ccd01ec3281b5**
Documento generado en 20/10/2021 05:24:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>